



ORDENANZA N° 3086/2025

VISTO:

El Expediente Municipal N° N02 2025, iniciado por la Secretaría de Obras, Planificación y Ordenamiento Territorial referido a la obra “Pavimentación de Calle Pública Nicanor Ceballos”, aprobada por Ordenanza N° 3057/2025;

Y CONSIDERANDO:

Que, darle continuidad al Plan de Obras de Infraestructura es uno de los objetivos del Gobierno de la Ciudad, concretando obras de mejora en calles, con la realización de pavimento de hormigón simple;

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal ha propuesto la Obra “Pavimentación de Calle Pública Nicanor Ceballos”, aprobada por la Ordenanza N° 3082/2025, la cual declara de utilidad pública y sujeto a pago obligatorio a los frentistas beneficiarios, por el sistema de contribución por mejoras, la obra en cuestión;

Que, la ejecución de dicha obra, permitirá mejorar significativamente la transitabilidad, especialmente en épocas de lluvias, asegurando un correcto escurrimiento de aguas, prolongando la vida útil de la traza y contribuyendo a la reducción de los costos de mantenimiento, mejorando así la zona y brindando un mayor grado de consolidación de la urbanización existente;

Que el proceso administrativo requerido para esta compra es la licitación pública (según ordenanza municipal 1803/2010), el cual garantiza el cumplimiento de los principios de transparencia, concurrencia, igualdad, publicidad, eficiencia y legalidad en el uso de los recursos públicos, permitiendo obtener la mejor oferta en términos de precio, calidad, condiciones de entrega y financiamiento;

1

TOMÁS I. BARRERA
Secretario del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos



CECILIA M. SOLÉ
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos



ORDENANZA N° 3086/2025

Que el Pliego de Condiciones Particulares y especificaciones técnicas (Anexo I) que se adjunta a la presente ha sido elaborado con los debidos requerimientos operativos;

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°) AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la ADQUISICIÓN DE HORMIGÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PÚBLICA NICANOR CEBALLOS”. La cual consta de la compra de **630,00m³ de hormigón tipo H-25**, conforme a los Pliegos de Condiciones Particulares y especificaciones técnicas que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

Artículo 2°) ESTABLÉZCASE que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán imputadas a las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto General del Municipio.-

Artículo 3°) COMUNÍQUESE, Publíquese en el B.O.D. y B.O.E., Dese al Registro Municipal y Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
RÍO CEBALLOS, EN SESIÓN ORDINARIA 38VA, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025
CONSTANDO EN ACTA N° 2153**

2

TOMÁS I. BARRERA
Secretario del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos



CECILIA M. SOLÉ
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos